

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

 10-16/PE-001336, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Cádiz (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001337, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001338, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001339, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001340, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no uni- 	-	10-16/PE-001322, Pregunta relativa al anillo hídrico de la sierra de Huelva (Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)	5
versitarias en la provincia de Cádiz (Contestada por la Consejera de Educación) - 10-16/PE-001337, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación) - 10-16/PE-001338, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación) - 10-16/PE-001339, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación) - 10-16/PE-001340, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no uni-	-		6
 versitarias en la provincia de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001338, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001339, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001340, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no uni- 	-		7
 versitarias en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001339, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación) 10-16/PE-001340, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no uni- 	-		8
versitarias en la provincia de Huelva <i>(Contestada por la Consejera de Educación)</i> – 10-16/PE-001340, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no uni-	-		9
	-		10
	-		11

X LEGISLATURA

19 de enero de 2017

Núm. 385

-	10-16/PE-001341, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Málaga (Contestada por la Consejera de Educación)	12
-	10-16/PE-001342, Pregunta relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Sevilla (Contestada por la Consejera de Educación)	13
-	10-16/PE-001370, Pregunta relativa al colegio público Fernán Pérez de Oliva, de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación)	14
_	10-16/PE-001381, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Almería (Contestada por la Consejera de Educación)	15
-	10-16/PE-001382, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Cádiz (Contestada por la Consejera de Educación)	17
_	10-16/PE-001383, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación)	19
-	10-16/PE-001384, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación)	21
-	10-16/PE-001385, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación)	23
-	10-16/PE-001386, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Jaén (Contestada por la Consejera de Educación)	25
-	10-16/PE-001387, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Málaga (Contestada por la Consejera de Educación)	27
-	10-16/PE-001388, Pregunta relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Sevilla (Contestada por la Consejera de Educación)	29
-	10-16/PE-001389, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Almería (Contestada por la Consejera de Educación)	31
_	10-16/PE-001390, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Cádiz (Contestada por la Consejera de Educación)	32
-	10-16/PE-001391, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Córdoba (Contestada por la Consejera de Educación)	33
-	10-16/PE-001392, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Granada (Contestada por la Consejera de Educación)	34

Núm.	385 X LEGISLATURA 19 d	le enero de 2017
-	10-16/PE-001393, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad espec de apoyo educativo en la provincia de Huelva (Contestada por la Consejera de Educado	
-	10-16/PE-001394, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad espec de apoyo educativo en la provincia de Jaén <i>(Contestada por la Consejera de Educaciona)</i>	
-	10-16/PE-001395, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad espec de apoyo educativo en la provincia de Málaga (Contestada por la Consejera de Educado	
-	10-16/PE-001396, Pregunta relativa a las ayudas al alumnado con necesidad espec de apoyo educativo en la provincia de Sevilla (Contestada por la Consejera de Educado	
-	10-16/PE-001425, Pregunta relativa al vertedero descontrolado en Huelva (Contest por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)	tada 39
-	10-16/PE-001442, Pregunta relativa a la actividad publicitaria con Aora Comunicación, (Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Lo el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejero de Justic Interior, la Consejera de Cultura y el Consejero de Turismo y Deporte)	ocal,
-	10-16/PE-001443, Pregunta relativa a las publicaciones con Aora Comunicación, (Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Lo el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Consejero de Justic Interior)	ocal,
-	10-16/PE-001459, Pregunta relativa al impacto de la mina de Aznalcóllar en Doñ (Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio)	iana 45
-	10-16/PE-001472, Pregunta relativa a la ampliación de la biblioteca de Arcos de la Fron (Cádiz) (Contestada por la Consejera de Cultura)	tera 48
-	10-16/PE-001476, Pregunta relativa al presupuesto para la conmemoración de la Prin Vuelta al Mundo <i>(Contestada por la Consejera de Cultura)</i>	nera 49
-	10-16/PE-001483, Pregunta relativa a los mataderos de ovino y caprino en Andale (Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)	ucía 50
-	10-16/PE-001484, Pregunta relativa a los mataderos de aves en Andalucía (Contest por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)	tada 51
-	10-16/PE-001485, Pregunta relativa a los mataderos de vacuno en Andalucía (Contest por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)	tada 52
-	10-16/PE-001486, Pregunta relativa a los mataderos de porcino en Andalucía (Contest por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)	tada 53

Núm.	385 X LEGISLATURA	19 de enero de 2017
-	10-16/PE-001497, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Museo de Camarón» (Contest Consejera de Cultura)	
-	10-16/PE-001500, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Mejora y modernización de expagrarias» (Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rura	lotaciones
-	10-16/PE-001502, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Teatro Romano de Cádiz» (Copor la Consejera de Cultura)	
_	10-16/PE-001508, Pregunta relativa al grado de ejecución presupuestaria en el del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Museo de Paco de Lucía» (O por la Consejera de Cultura)	
-	10-16/PE-001513, Pregunta relativa al reintegro de la subvención para un pabel tivo en Cúllar Vega (Granada) (Contestada por el Consejero de Turismo y Depo	•
-	10-16/PE-001519, Pregunta relativa a la declaración del Almuñécar como Turístico» (Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte)	«Municipio 64
-	10-16/PE-001520, Pregunta relativa a las inversiones del presupuesto de 20 Patronato de la Alhambra y Generalife (Contestada por la Consejera de Cultura	·
-	10-16/PE-001526, Pregunta relativa a los campos de fútbol de césped (Huelva) (Copor el Consejero de Turismo y Deporte)	Contestada 66
-	10-16/PE-001527, Pregunta relativa al césped artificial del campo de fútbol de Deportiva (Huelva) (Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte)	la Ciudad 68
-	10-16/PE-001542, Pregunta relativa a la situación del taller de empleo CO/TE/00 promovido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Contestada por el Co Empleo, Empresa y Comercio)	
-	10-16/PE-001819, Pregunta relativa a medidas creación de empleo Huelr (Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio)	ma (Jaén) 71

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001322, respuesta a la Pregunta escrita relativa al anillo hídrico de la sierra de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que hasta la fecha esta Consejería ha ejecutado las obras que se relacionan a continuación en el ámbito del proyecto "Abastecimiento a la Sierra de Huelva", y que forman parte del llamado "Anillo Hídrico de la Sierra de Huelva".

- Mejora abastecimiento Arroyomolinos de León.
- Mejora abastecimiento Jabugo.
- Mejora abastecimiento Aroche.
- Mejora abastecimiento Rosal de la Frontera.
- Mejora abastecimiento Linares de la Sierra.
- Mejora abastecimiento Cala.
- Mejora abastecimiento Alájar.
- Mejora abastecimiento Almonaster.
- Sondeos calizas Sierra Morena.
- Depósitos reguladores Cañaveral de León, El Granado y Fuenteheridos.
- Depósito Aracena.
- Depósito Cortelazor.
- Mejoras abastecimiento Sierra de Huelva.

28 de octubre de 2016.
El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001339, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001341, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las becas para enseñanzas posobligatorias no universitarias en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 22 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001335 A LA 10-16/PE-001342

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de becas de carácter general para cursar enseñanzas posobligatorias no universitarias, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	6.242
CÁDIZ	15.227
CÓRDOBA	10.913
GRANADA	11.675
HUELVA	5.779
JAÉN	9.281
MÁLAGA	15.891
SEVILLA	21.833

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001370, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio público Fernán Pérez de Oliva, de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le informo de que no existe el convenio de gestión mixta entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba al que hace referencia la iniciativa parlamentaria.

Por otra parte, en relación a la cooperación entre la Administración Educativa y las corporaciones locales, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional decimoquinta que "la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria y de Educación Especial, corresponderán al municipio respectivo". De la misma manera viene recogido en el artículo 171 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 201
La Consejera de Educación
Adelaida de la Calle Martí

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001381, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	Nº DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001382, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	Nº DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001383, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	N° DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001384, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	N° DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001385, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	Nº DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001386, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	Nº DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001387, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	Nº DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001388, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Cultura de Paz en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001381 A LA 10-16/PE-001388

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

En primer lugar, es necesario clarificar la denominación "Plan de Cultura de Paz" empleada en la formulación de la pregunta. En el Sistema Educativo Andaluz se publicó mediante la Orden de 25 de julio de 2002, el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, con incidencia en todos los centros docentes de nuestra Comunidad.

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

PROVINCIAS	N° DE CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ALMERÍA	266
CÁDIZ	320
CÓRDOBA	218
HUELVA	255
GRANADA	160
JAÉN	245
MÁLAGA	415
SEVILLA	369

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001390, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001391, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001392, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001393, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001395, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Sevilla, 3 de noviembre de 2016. La Consejera de Educación, Adelaida de la Calle Martín.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001396, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por la Consejera de Educación Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001389 A LA 10-16/PE-001396

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, adjunto le indico los datos de las solicitudes del alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía beneficiario de ayudas para alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo, tramitadas durante el año 2015:

Provincia	Alumnado
ALMERÍA	880
CÁDIZ	2.235
CÓRDOBA	1.777
GRANADA	2.439
HUELVA	1.465
JAÉN	1.954
MÁLAGA	2.971
SEVILLA	4.691

Fuente: S.G.E y FP

Sevilla, 3 de noviembre de 2016. La Consejera de Educación, Adelaida de la Calle Martín.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001425, respuesta a la Pregunta escrita relativa al vertedero descontrolado en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 23 de septiembre de 2016 Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

Con respecto a la iniciativa parlamentaria de referencia, informarle que una vez determinada la titularidad de los terrenos en los que se depositaron los residuos de escombros de uralita, se han incoado dos expedientes sancionadores a las empresas COINFASA y DEMOLITRANS respectivamente, proponiendo medidas provisionales para su retirada inmediata.

28 de octubre de 2016
El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
José Gregorio Fiscal López

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001442, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actividad publicitaria con Aora Comunicación, S.L.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejero de Justicia e Interior, la Consejera de Cultura y el Consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTADA POR EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los correspondientes centros directivos, la Consejería de la Presidencia y Administración Local y sus entidades instrumentales han llevado a cabo las siguientes acciones en materia de publicidad institucional con la empresa Aora Comunicación, S.L. en el periodo indicado:

OBJETO	
Inserciones en Diario de Jaén (Especial Crónica de un año, Especial fin de año 2008 y Especial en Anuario Económico).	4.783,38
Jornadas de Presupuestos.	1.432,60
Jornada sobre Energías Renovables en el sector turístico.	1.821,92
Inserciones en Diario de Jaén (Especial Crónica de un año y Especial en Anuario Económico).	2.360,00
Producción y grabación de cuña para la Campaña "Temporeros 2013" e inserción en Cadena Ser, 40 Principales y Onda Cero.	8.995,29
Inserción en Canal Sur Radio para la Campaña "Plan del Cerro 2016".	253,19
Grabación de cuña para la Campaña "Plan del Cerro 2016".	46,59

Sevilla, 27 de octubre de 2016. El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, Manuel Jiménez Barrios.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTESTADA POR EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, le indico que, según la información aportada por los centros directivos y entidades adscritas a esta Consejería, no existen ayudas, subvenciones ni convenios realizados con Aora Comunicación, S.L., con NIF B23545882, en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde 2009 hasta la actualidad.

Asimismo, existe constancia de un contrato menor con esta empresa, por importe de 4.000 euros, para la información, divulgación y publicidad de la exposición "Planeta Tierra", celebrada en Jaén en el año 2009.

28 de octubre de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Gregorio Fiscal López.

CONTESTADA POR EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que, en el período de referencia, la Consejería de Justicia e Interior ha celebrado con la Empresa Aora Comunicación, S.L. los siguientes contratos menores en materia de publicidad:

CONCEPTO	IMPORTE €
Campaña de información al Temporero	16.274,10
Módulos publicidad prensa escrita	2.320,00
Romería Virgen de la Cabeza	1.011,26
Campaña de información al Temporero	8.996,81
Campaña de información al Temporeros	13.999,69

El Consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTESTADA POR LA CONSEJERA DE CULTURA

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales contrató en enero de 2011 a la empresa Aora Comunicación, S.L. para la publicidad de la programación cultural de espectáculos de teatro, música y danza del Teatro Cánovas de Málaga en distintos medios, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2011, por un importe único de 15.439,75 €, IVA incluido.

Sevilla, a 28 de octubre de 2016. La Consejera de Cultura, Rosa Aguilar Rivero.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTESTADA POR EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, a continuación se detallan las contrataciones realizadas por esta Consejería, a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, con la empresa citada, en materia de actividad publicitaria, entre 2009 y 2016.

1. Contrataciones < 30.000 €

Aprovisionamientos menores (hasta 18.000 euros /iva no incluido)

Empresa	Fecha Fra	Importe (Iva incluido)	Concepto
T.A	19/03/2009	1.640 €	Publicidad Diario Jaén_Anuario Econo
T.A	19/03/2009	3.394 €	Publicidad Diario Jaén
T.A	25/03/2009	2.088 €	Publicidad Diario Jaén FITUR 2009
T.A	20/04/2009	3.132 €	Publicidad Diario Jaén FITUR 2009
T.A	25/11/2009	1.276 €	Publicidad Tierra Adentro
T.A	25/11/2009	812 €	Publicidad C.TV Sierra Cazorla
EPGTYDA	30/12/2010	7.080 €	Campaña Tierra Adentro 2010
EPGTYDA	27/11/2013	20.000 €	Alquiler espacio T4 Campaña Promoc
EPGTYDA	16/12/2013	9.646 €	Promoción Oleo - Turismo
	SUBTOTAL	49.068 €	

2. Contrataciones > 30.000 €

Empresa	Fecha contrato	Importe (Iva incluido)	Concepto
T.A	18/09/2009	192.938,08 €	Planificación y Compra de medios difusión campaña de turismo i
T.A	20/09/2010	180.000,00 €	Planificación y Compra de medios difusión campaña de turismo i
EPGTYDA	03/10/2011	94.400,00 €	Planificación y Compra de medios difusión campaña de turismo i
EPGTYDA	04/11/2015	60.500,00 €	Organiz y coordinación de eventos en Jaen (II Fiesta Anual del I
	SUBTOTAL	527.838.08 £	

IMPORTE TOTAL 576.906,40 €

Sevilla, 28 de octubre de 2016. El Consejero de Turismo y Deporte, Francisco Javier Fernández Hernández.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las publicaciones con Aora Comunicación, S.L.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Consejero de Justicia e Interior Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTADA POR EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los correspondientes centros directivos, la Consejería de la Presidencia y Administración Local y sus entidades instrumentales han llevado a cabo las siguientes acciones en materia de publicidad institucional con la empresa Aora Comunicación, S.L. en el periodo indicado:

OBJETO	
Inserciones en Diario de Jaén (Especial Crónica de un año, Especial fin de año 2008 y Especial en	4.783,38
Anuario Económico).	
Jornadas de Presupuestos.	1.432,60
Jornada sobre Energías Renovables en el sector turístico.	1.821,92
Inserciones en Diario de Jaén (Especial Crónica de un año y Especial en Anuario Económico).	2.360,00
Producción y grabación de cuña para la Campaña "Temporeros 2013" e inserción en Cadena Ser,	8.995,29
40 Principales y Onda Cero.	
Inserción en Canal Sur Radio para la Campaña "Plan del Cerro 2016".	253,19
Grabación de cuña para la Campaña "Plan del Cerro 2016".	46,59

Sevilla, 27 de octubre de 2016. El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, Manuel Jiménez Barrios.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTESTADA POR EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, le indico que, según la información aportada por los centros directivos y entidades adscritas a esta Consejería, no existen ayudas, subvenciones ni convenios realizados con Aora Comunicación, S.L., con NIF B23545882, en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde 2009 hasta la actualidad.

Asimismo, existe constancia de un contrato menor con esta empresa, por importe de 4.000 euros, para la información, divulgación y publicidad de la exposición "Planeta Tierra", celebrada en Jaén en el año 2009.

28 de octubre de 2016. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Gregorio Fiscal López.

CONTESTADA POR EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas se informa que, en el período de referencia, la Consejería de Justicia e Interior ha celebrado con la Empresa Aora Comunicación, S.L. los siguientes contratos menores en materia de publicidad:

CONCEPTO	IMPORTE €
Campaña de información al Temporero	16.274,10
Módulos publicidad prensa escrita	2.320,00
Romería Virgen de la Cabeza	1.011,26
Campaña de información al Temporero	8.996,81
Campaña de información al Temporeros	13.999,69

El Consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001459, respuesta a la Pregunta escrita relativa al impacto de la mina de Aznalcóllar en Doñana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que Aznalcóllar posee una especial significación ecológica, no solo por su historia sino también por la presencia en su entorno de importantes espacios de interés natural. Es por ello que la Junta de Andalucía ha adoptado todo tipo de medidas preventivas para la reanudación de las actividades extractivas en esta mina, con el objetivo de aprovechar el potencial de los recursos existentes para que se gestionen en beneficio del conjunto de la ciudadanía desde los parámetros de máxima seguridad y garantías medioambientales.

Precisamente una de las finalidades de la reapertura de la mina, además de la creación de empleo tan necesario en la comarca y el aprovechamiento de los recursos existentes, es la obligatoria mejora ambiental del recinto minero por parte de la adjudicataria, puesto que una vez finalizada la explotación del mineral, esta quedará restaurada e integrada en el medio natural, evitándose así el coste derivado de la gestión continúa de los pasivos ambientales actuales por parte de la Administración autonómica.

Para poder realizar todo aquello, el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el 17 de julio de 2013 la Proposición no de ley relativa a la reapertura de la mina de Aznalcóllar, en la que insta al Consejo de Gobierno a "Articular los procedimientos administrativos necesarios para la vuelta a la explotación de la mina que operaba la multinacional Boliden en Aznalcóllar, entendiendo que la riqueza que posee Andalucía en este sector debe ser aprovechada, máxime, en la actual coyuntura económica."

En respuesta a esta proposición no de ley, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó una serie de normas por las que se articulan los procedimientos necesarios para la reapertura de la mina de Aznalcóllar y la adjudicación de su explotación conforme a un procedimiento de concurrencia competitiva que se tradujo finalmente en la Resolución de 13 de enero de 2014 d ella Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca concurso público para la adjudicación de las actividades extractivas de explotación de recursos existentes en la reserva minera de Aznalcóllar.

Este Concurso minero, que tenía por objeto adjudicar la preferencia en las actividades extractivas de explotación en Aznalcóllar, se rigió por los principios de igualdad, transparencia, concurrencia, objetividad y sostenibilidad medioambiental.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

Además, en dicha resolución de fecha 13 de enero, se aprobaron las bases que rigieron el concurso público, contenidas en el Anexo I de la misma. En ella se estableció entre otras la constitución de la Mesa del Concurso, órgano multidisciplinar conformada, además de por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, un letrado, un interventor y representantes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Del mismo modo, en las bases se estableció que la Comisión Técnica designada por la mesa para el análisis de la documentación, valoración y propuesta de adjudicación, debía incluir al menos una persona funcionaria en el ámbito del medio ambiente, además de las correspondientes del ámbito de la minería, del económico financiero.

Para conseguir estos fines, generación de empleo y riqueza y minimización de riesgos ambientales, todo el procedimiento de concurrencia competitiva se llevó a cabo mediante un trabajo conjunto de las Consejerías competentes en el ámbito del medio ambiente y la minería, tanto en la elaboración de los documentos normativos y de tramitación administrativa como en el proceso de selección de la empresa y proyecto más adecuado.

Este sistema permitió a la Junta elegir el proyecto que mejor cumpliera las exigencias de seguridad, de viabilidad técnica, económica y medioambiental, al mismo tiempo que se agilizaba la tramitación administrativa y ofrecía total seguridad y transparencia en el proceso de adjudicación.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prestaba especial atención en sus apartados 6 y 7 a los aspectos ambientales más importantes como son los pasivos ambientales que la Junta de Andalucía venía ejecutando en cumplimiento del "Plan de adecuación ambiental de las labores de desmantelamiento y restauración final de las instalaciones de la minas de Aznalcóllar. Año 2001". Además, incluía una serie de prescripciones de obligado cumplimiento a asumir por el adjudicatario del concurso minero, entre las cuales destacan la obligación de contar con un Plan de emergencia tanto interior como exterior del complejo, la obligación de contar con las autorizaciones ambientales que procedan y la obligación de suscribir un contrato con un Organismo de Control Autorizado en medio ambiente o asesoría técnica medioambiental externa a la empresa, para el control y vigilancia del cumplimiento de las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y plan de restauración.

Uno de los condicionantes técnicos más importantes establecidos en el pliego exigía la aplicación de las tecnologías más innovadoras para hacer realidad un proyecto minero de estas características. El diseño del complejo minero no podría incluir la construcción de un depósito de lodos o taillings, ni de un acumulo de residuos líquidos tóxicos que pudieran producir un vertido contaminante.

Afortunadamente, la aplicación de la más alta tecnología permite en la actualidad, a partir del residuo generado por la planta de beneficio, la fabricación de pasta cementada que puede ser bombeada hasta los huecos y cámaras generadas en la operación minera. De este modo se evitan los ya mencionados depósitos de taillings y a la vez se aumenta la seguridad en los trabajos, la estabilidad de la infraestructura minera y la viabilidad medioambiental del proyecto.

La resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas 25 de febrero de 2015 seleccionó a la adjudicataria de las actividades extractivas de explotación de los recursos existentes en la Zona Aznalcóllar.

A fecha de hoy, está ya aprobado el plan de restauración del plan de investigación mediante resolución de fecha 3/06/2016, se está ejecutando el citado plan conforme al proyecto y, llegado el momento, la enti-

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

dad titular de los derechos mineros solicitará la autorización de las actuaciones necesarias para inicio de la explotación, para la que será necesaria la tramitación ambiental correspondiente y la presentación de las garantías financieras establecidas en la normativa en concepto de restauración.

Sevilla, 28 de octubre de 2016
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
José Sánchez Maldonado

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001472, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación de la biblioteca de Arcos de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

El municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) cuenta en la actualidad con tres bibliotecas públicas en funcionamiento, siendo todas ellas de titularidad y gestión municipal. Concretamente:

Biblioteca Pública Municipal María Auxiliadora Biblioteca Pública Municipal Miguel Mancheño Biblioteca Pública Municipal Justa y Rocío

En este sentido, por parte del Ayuntamiento no se ha transmitido a día de la fecha ninguna deficiencia en relación a los horarios de apertura ni en lo relacionado con la dotación de espacios para el estudio, así como tampoco solicitud de asistencia alguna en relación a sus bibliotecas municipales.

Sevilla, 28 de octubre de 2016
La Consejera de Cultura
Rosa Aguilar Rivero

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001476, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto para la conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

El Presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2016 incluye, en el Programa 45.H, la partida presupuestaria 485,35, A familias e Instituciones sin fines de lucro, denominada Comisión Autonómica Conmemoración Circunnavegación de la Tierra, dotada con un importe de 150.000 euros y que está destinada a financiar actuaciones vinculadas al quinto centenario de esta efemérides, que tendrá lugar en 2019.

La concreción presupuestaria recogida está planteada de manera que el gasto se realice por parte de una Comisión Autonómica creada a tal efecto.

En las reuniones preparatorias para la creación de dicha comisión, que se han estado y están manteniendo con otras administraciones públicas implicadas en la celebración, y que formarán parte de la misma, como son los ayuntamientos de Sevilla y de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) o las diputaciones provinciales de Sevilla y de Cádiz, se ha optado por que el gasto consignado en el Presupuesto se ejecute por la propia Consejería de Cultura a través de actividades del capítulo de inversiones.

A tal efecto, se ha tramitado la correspondiente modificación presupuestaria, a la vez que se ha avanzado en la programación y preparación de dichas actividades, que se ejecutarán dentro del presente ejercicio.

Sevilla, 28 de octubre de 2016
La Consejera de Cultura
Rosa Aguilar Rivero
_

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001483, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los mataderos de ovino y caprino en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001483 A LA 10-16/PE-001486

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a mataderos en Andalucía de ovino y caprino, aves, vacuno y porcino, le informo que los datos solicitados se encuentran disponibles en el Buscador de Empresas Alimentarias Inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), concretamente en el siguiente enlace:

27 de octubre de 2016
La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
María del Carmen Ortiz Rivas

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001484, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los mataderos de aves en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001483 A LA 10-16/PE-001486

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a mataderos en Andalucía de ovino y caprino, aves, vacuno y porcino, le informo que los datos solicitados se encuentran disponibles en el Buscador de Empresas Alimentarias Inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), concretamente en el siguiente enlace:

27 de octubre de 2016.
La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001485, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los mataderos de vacuno en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001483 A LA 10-16/PE-001486

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a mataderos en Andalucía de ovino y caprino, aves, vacuno y porcino, le informo que los datos solicitados se encuentran disponibles en el Buscador de Empresas Alimentarias Inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), concretamente en el siguiente enlace:

27 de octubre de 2016.
La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001486, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los mataderos de porcino en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-001483 A LA 10-16/PE-001486

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a mataderos en Andalucía de ovino y caprino, aves, vacuno y porcino, le informo que los datos solicitados se encuentran disponibles en el Buscador de Empresas Alimentarias Inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), concretamente en el siguiente enlace:

27 de octubre de 2016.
La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001497, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Museo de Camarón»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

La llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de articular y proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada Inversión Territorial Integrada (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros, que se distribuye igualmente en el mismo porcentaje por Consejerías.

La Consejería de Cultura dispone de un 5% adicional y exclusivo para la provincia de Cádiz para llevar desarrollar acciones que ejerzan de palanca de los sectores productivos con capacidad de crecimiento y generación de empleo.

Entre los sectores definidos como estratégicos se encuentra el Turismo y, el propio documento de acción de la ITI nos encomienda a, "impulsar la industria cultural en la provincia de Cádiz de carácter turístico" y a "dotar de una oferta complementaria al turista especialmente que permita el aumento progresivo del gasto medio diario por turista".

En este sentido, desde las diferentes Mesas Sectoriales y la Comisión de Participación, se han propuesto una serie de proyectos para el desarrollo de estas infraestructuras para potenciar el turismo Cultural.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define al turismo cultural como "el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual por motivos culturales como viajes de estudio, viajes a festivales u

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

otros eventos artísticos, visitas a sitios o monumentos, viajes para estudiar la Naturaleza, el Arte, el Folklore, y las peregrinaciones". Los turistas cada día manifiestan más interés por la realización de visitas y actividades culturales.

La oferta cultural que ofrece un destino puede influir en la toma de decisiones de los turistas a la hora de organizar su viaje. Si bien no tiene por qué ser el motivo principal de la visita, sí resulta una alternativa crucial para disfrutar más del destino, alargar la estancia del turista y ofrecer un producto más completo y competitivo. Es por esto que hoy en día, los destinos se esfuerzan en ofrecer equipamientos museísticos de calidad, novedosos, interactivos y que den a conocer su patrimonio natural y cultural. Asimismo, también se realizan más esfuerzos en cuanto a la gestión cultural de la zona como puede ser la organización de conciertos, exposiciones, teatro, espectáculos, cine, etc. que proporcionen a los turistas una alternativa de ocio orientada hacia el sector de la cultura.

Los museos han sido, desde su creación, un espacio contenedor para la exposición del patrimonio en todas sus vertientes. Es cierto que en las últimas décadas, ha habido una transformación del modelo museístico gracias a una mejor gestión de los mismos, ofreciendo experiencias más novedosas e interactivas en sus exposiciones, incorporando técnicas interpretativas para una mejor comprensión del contenido y que a su vez resulte más ameno y atractivo.

Además, en este contexto, la oferta cultural, en sus múltiples expresiones y realidades, se convierte en un excelente destino para dar respuesta a esta necesidad de alternativas, nuevas experiencias y diversificación. El turismo cultural facilita la aparición de nuevos productos, permite el establecimiento de formas de aprovechamiento turístico no necesariamente sometidas a ciclos estacionales, ofrece posibilidades de desarrollo de nuevos destinos y consumos complementarios a los destinos tradicionales, responde a la creciente segmentación de la demanda, satisface necesidades vacacionales de corta duración, proporciona mayor satisfacción a segmentos de demanda activos y con mayor sensibilidad, y añade valor a la experiencia turística.

Adentrándose más en el terreno económico, el gran desarrollo del turismo cultural en determinadas ciudades, centros patrimoniales o en festivales y grandes acontecimientos culturales ha tenido un efecto positivo directo sobre la situación financiera no sólo de las actividades culturales propiamente dichas, sino sobre el conjunto de la economía local.

En la provincia contamos con recursos de importancia vital para el desarrollo del turismo cultural que son un buen ejemplo de lo que queremos conseguir con estas infraestructuras. Baelo Claudia o la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre por encima de los 150.000 visitantes al año o la Bodega de González Byass con más de 240.000 visitas al año, son buenos ejemplos.

Es por ello que ésta iniciativa se enmarca dentro de un paquete de acciones, propuestas por las mesas de participación sectorial y aprobadas por la Comisión de Participación de la ITI, que generen una red de infraestructuras culturales con capacidad dinamizadora del turismo, que complemente la rica oferta existentes. El Teatro Romano de Cádiz, el Centro de Interpretación de Camarón, el Museo Andaluz del Flamenco o la Orden de Incentivos para el desarrollo de infraestructuras culturales de carácter turístico son algunos ejemplos de éstas iniciativas ITI.

En el caso de este proyecto, una vez que se propuso éste proyecto por la Mesa Sectorial y la Comisión de participación, la Delegación Territorial de Cultura trasladó al Ayuntamiento de San Fernando el modelo

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

previsto para poner en marcha estas acciones que se encuentran incorporadas dentro del presupuesto de la ITI de Cádiz. Un modelo que requiere de la complicidad de las Administraciones Públicas para llevar a buen puerto la actuación.

Camarón es, indiscutiblemente, la figura del cante flamenco con mayor capacidad para movilizar un volumen importante de turistas vinculándolas al conocimiento de su vida y su obra.

Con fecha 9 de marzo de 2016 se firmó el Protocolo General entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de San Fernando para la creación del Museo Camarón de la Isla, por el que el Ayuntamiento asumía la construcción del espacio museístico, el pago del canon de los derechos, así como la gestión última del centro y, la Consejería de Cultura asumía la financiación de la construcción y musealización del centro, mediante una subvención excepcional con los fondos ITI.

Desde entonces se han dado muchos pasos que han sido posible gracias precisamente a la necesaria incorporación presupuestaria y la firma del Protocolo.

- Memoria de las posibilidades del contenido del espacio museístico,
- Acuerdo con la familia como depositaria de los derechos sobre el espacio museístico hecho,
- Inventariado y catalogado gran número de documentos, manuscritos, contratos...,
- Memoria del centro de interpretación,
- Estudios geotécnicos de los suelos,
- Seguros necesarios de las piezas,
- Memoria de Modelo de Gestión
- Tramitado el convenio de colaboración con el Instituto andaluz del Flamenco ara la digitalización de las piezas y el inventario sonoro y gráfico,
 - Valoración por parte del ayuntamiento los bienes del cantaor.
 - Memoria con propuesta de edificio, recreación, fachadas, espacios y materiales

Estas acciones han sido fundamentales y han llevado un valioso tiempo para el desarrollo futuro del espacio interpretativo.

El 13 de septiembre el Ayuntamiento de San Fernando presentó en la Delegación del Gobierno en Cádiz la solicitud de subvención excepcional para la construcción del Centro de Interpretación Camarón de la Isla. Una vez analizada dicha documentación, la Consejería de Cultura requirió una subsanación por parte del Ayuntamiento que fue realizada el 18 de octubre.

A partir de entonces continúa la tramitación ordinaria de la subvención excepcional que, entre otros pasos, debido a su cuantía, incluye la remisión del Convenio al Consejo de Gobierno para su autorización previa y aprobación del gasto.

Una vez finalizada dicha tramitación, estará todo listo para iniciar la ejecución material del proyecto en la anualidad 2017, para la que se ha consignado el crédito de 2016.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.
-

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001500, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Mejora y modernización de explotaciones agrarias»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto "mejora y modernización de explotaciones agrarias" de la Inversión Territorial Integrada, le informo que con fecha 30 de mayo de 2016 se publicó el Extracto de Convocatoria de la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Dentro de esta submedida se recoge un presupuesto de 1.366.667 euros para el ámbito exclusivo de Cádiz, sin perjuicio de que las solicitudes podrán participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a dicho ámbito territorial. Esta convocatoria general, para todas las provincias andaluzas, está dotada con 18.146.689 de euros. Simultáneamente se convocan ayudas correspondientes a las "Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar" con 10.211.616 de euros para todas las provincias andaluzas.

Las tres convocatorias citadas se han realizado con cargo al presupuesto 2017, que es el año en el que se producirán los pagos, dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 24 de septiembre de 2016 y actualmente se encuentra en fase de resolución.

Además de la convocatoria de estas ayudas, indicarle que durante el año 2017 se ha programado para el ámbito de la ITI la cantidad de 3.000.000 euros para en concepto de "inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos", lo que unido a la cifra anterior, supondrá un total de 4.366.667 euros.

	31 de octubre de 2016
La Consejera de Agricu	ultura, Pesca y Desarrollo Rural
	María del Carmen Ortiz Rivas

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001502, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Teatro Romano de Cádiz»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

La llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de articular y proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada Inversión Territorial Integrada (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Profieren una asignación adicional por parte de la Junta de Andalucía del 5% del presupuesto asignado, lo que en términos monetarios asciende a 387 Millones Euros, que se distribuye igualmente en el mismo porcentaje por Consejerías.

La Consejería de Cultura dispone de un 5% adicional y exclusivo para la provincia de Cádiz para llevar desarrollar acciones que ejerzan de palanca de los sectores productivos con capacidad de crecimiento y generación de empleo.

Entre los sectores definidos como estratégicos se encuentra el Turismo y, el propio documento de acción de la ITI nos encomienda a, "impulsar la industria cultural en la provincia de Cádiz de carácter turístico" y a "dotar de una oferta complementaria al turista especialmente que permita el aumento progresivo del gasto medio diario por turista".

En este sentido, desde las diferentes Mesas Sectoriales y la Comisión de Participación, se han propuesto una serie de proyectos para el desarrollo de estas infraestructuras para potenciar el turismo Cultural.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define al turismo cultural como "el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual por motivos culturales como viajes de estudio, viajes a festivales u

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

otros eventos artísticos, visitas a sitios o monumentos, viajes para estudiar la Naturaleza, el Arte, el Folklore, y las peregrinaciones". Los turistas cada día manifiestan más interés por la realización de visitas y actividades culturales.

La oferta cultural que ofrece un destino puede influir en la toma de decisiones de los turistas a la hora de organizar su viaje. Si bien no tiene por qué ser el motivo principal de la visita, sí resulta una alternativa crucial para disfrutar más del destino, alargar la estancia del turista y ofrecer un producto más completo y competitivo. Es por esto que hoy en día, los destinos se esfuerzan en ofrecer equipamientos museísticos de calidad, novedosos, interactivos y que den a conocer su patrimonio natural y cultural. Asimismo, también se realizan más esfuerzos en cuanto a la gestión cultural de la zona como puede ser la organización de conciertos, exposiciones, teatro, espectáculos, cine, etc. que proporcionen a los turistas una alternativa de ocio orientada hacia el sector de la cultura.

Los museos han sido, desde su creación, un espacio contenedor para la exposición del patrimonio en todas sus vertientes. Es cierto que en las últimas décadas, ha habido una transformación del modelo museístico gracias a una mejor gestión de los mismos, ofreciendo experiencias más novedosas e interactivas en sus exposiciones, incorporando técnicas interpretativas para una mejor comprensión del contenido y que a su vez resulte más ameno y atractivo.

Además, en este contexto, la oferta cultural, en sus múltiples expresiones y realidades, se convierte en un excelente destino para dar respuesta a esta necesidad de alternativas, nuevas experiencias y diversificación. El turismo cultural facilita la aparición de nuevos productos, permite el establecimiento de formas de aprovechamiento turístico no necesariamente sometidas a ciclos estacionales, ofrece posibilidades de desarrollo de nuevos destinos y consumos complementarios a los destinos tradicionales, responde a la creciente segmentación de la demanda, satisface necesidades vacacionales de corta duración, proporciona mayor satisfacción a segmentos de demanda activos y con mayor sensibilidad, y añade valor a la experiencia turística.

Adentrándose más en el terreno económico, el gran desarrollo del turismo cultural en determinadas ciudades, centros patrimoniales o en festivales y grandes acontecimientos culturales ha tenido un efecto positivo directo sobre la situación financiera no sólo de las actividades culturales propiamente dichas, sino sobre el conjunto de la economía local.

En la provincia contamos con recursos de importancia vital para el desarrollo del turismo cultural que son un buen ejemplo de lo que gueremos conseguir con estas infraestructuras.

Baelo Claudia o la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre por encima de los 150.000 visitantes al año o la Bodega de González Byass con más de 240.000 visitas al año, son buenos ejemplos.

Es por ello, que ésta iniciativa se enmarca dentro de un paquete de acciones, propuestas por las mesas de participación sectorial y aprobadas por la Comisión de Participación de la ITI, que generen una red de infraestructuras culturales con capacidad dinamizadora del turismo, que complemente la rica oferta existentes. El Teatro Romano de Cádiz, el Centro de Interpretación de Camarón, el Museo Andaluz del Flamenco o la Orden de Incentivos para el desarrollo de infraestructuras culturales de carácter turístico son algunos ejemplos de estas iniciativas ITI.

Tras la aprobación en la Comisión de Participación de la ITI, para el inicio del Proyecto de Recuperación y Puesta en Valor del Teatro Romano de Cádiz se programó la redacción de un Plan de Actuaciones que

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

diseñara las acciones a acometer durante todo el marco y, al mismo tiempo, un Plan de Comunicación que diera a conocer las intervenciones y fuera mostrando los resultados durante todo el programa operativo.

Ambos planes se sometieron a la aprobación de la Dirección General de Fondos Europeos para lo que se envió la solicitud de alta del proyecto en junio pasado. Tras satisfacer la necesidad de nuevas informaciones, tendentes a diferenciar las actuaciones llevadas a cabo en el teatro en el marco anterior de las que se van a realizar en éste, y subsanar algunos datos de indicadores, el 19 de septiembre se recibió la autorización por parte de la Dirección General de Fondos Europeos, e inmediatamente comenzó la ejecución del proyecto con la licitación del Plan de Actuación.

El 25 de octubre se adjudicó el Plan de Actuación, que cuenta con un plazo de 4 meses para su redacción y un importe máximo de 21.780 €, y se está preparando el Pliego de Prescripciones Técnicas del Plan de Comunicación para su licitación en este año 2016. En 2017 se iniciarán las licitaciones de proyectos y obras programados en el Plan de Actuación, para lo que se ha traspasado el crédito restante de este año al próximo.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001508, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto de la Iniciativa Territorial Integrada «Museo de Paco de Lucía»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

El Proyecto Museo de Paco de Lucía está incluido dentro de la programación de los Proyectos que se están trabajando por parte de los órganos de Participación de la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz.

En primer lugar, me gustaría recordarle la necesidad y los objetivos por los que nace este importante programa que está liderando la Junta de Andalucía.

La llegada de la crisis económica y financiera que hemos padecido en los últimos años ha significado, entre otras muchas consecuencias, un fuerte retroceso en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en otros ámbitos territoriales, como es el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida de una alta tasa de paro.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Junta de Andalucía tomó la decisión de proponer al Gobierno de España y a la Comisión Europea articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones y cofinanciada por la UE, denominada "Inversión Territorial Integrada" (ITI) dentro del nuevo marco europeo 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Inversión Territorial Integrada surge como oportunidad para la provincia de Cádiz, a través de la combinación de Fondos Europeos FEADER, FSE y FEDER. Suponen una asignación de fondos adicionales para la provincia, por parte exclusivamente de la Junta de Andalucía, del 5% del presupuesto total de los fondos europeos del marco para toda comunidad autónoma. Cádiz, además de los fondos que en concurrencia competitiva les serán asignados de forma ordinaria en las diferentes convocatorias del Estado y de la Comunidad Autónoma, dispondrá de 387 millones de euros para acciones singulares que ejerzan de palanca de los sectores productivos con potencial de crecimiento económico y creación de empleo.

Entre los objetivos de la Inversión Territorial Integrada se encuentra propiciar el cambio del modelo productivo, así como afianzar y mejorar la competitividad de los sectores estratégicos de nuestra Provincia, para que sirvan como elementos transformadores de nuestra sociedad, creando dinamismo, fortaleza estratégica tanto a nivel nacional como internacional, mejorando la empleabilidad de la economía.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

En el análisis y reflexión de la ITI, el turismo, especialmente el turismo vinculado a la cultura y la naturaleza, aparece como una de las áreas y ámbitos con mayor potencial para generar un crecimiento económico a la vez de crear empleo sostenible y de calidad.

Es por ello, que ésta iniciativa se enmarca dentro de un paquete de acciones, propuestas por las mesas de participación sectorial y aprobadas por la Comisión de Participación de la ITI, que generen una red de infraestructuras culturales con capacidad dinamizadora del turismo, que complemente la rica oferta existentes.

En respuesta a la pregunta formulada, relativa al grado de ejecución presupuestaria en el año 2016 del proyecto "Museo Paco de Lucia" de la Inversión Territorial Integrada, le informo que una vez que la Mesa Sectorial del Turismo propuso esta medida lo primero que hicimos para poder dar forma al contenido de la iniciativa fue incluirla en el Presupuesto de 2016.

Desde entonces se han dado muchos pasos que han sido posible gracias precisamente a la necesaria incorporación presupuestaria.

El modelo propuesto requiere de la colaboración activa y compromiso firme del Ayuntamiento de Algeciras tal y como estamos desarrollando en otras iniciativas similares en varios municipios de la provincia.

La Delegación Territorial de Cultura ha mantenido diferentes reuniones de trabajo con el ente municipal y los gestores de los derechos del autor donde se han analizado diferentes modelos de gestión, espacios de ubicación y modelos expositivos. En este sentido, el Ayuntamiento de Algeciras debe dar respuesta a tres cuestiones clave previas a poder avanzar en la inversión asignada a este proyecto.

El Ayuntamiento debe poner a disposición de la Consejería de Cultura un espacio físico adecuado donde realizar poder realizar este importante proyecto, debe llegar a un acuerdo con la familia del autor para la utilización de los derechos de la figura de Paco de Lucía y, debe presentar un modelo de gestión del futuro Museo.

Tras la última reunión mantenida con el Alcalde de Algeciras, donde éste mostró toda la disponibilidad y conformidad con los requerimientos planteados para llevar a término esta actividad dinamizadora del turismo cultural, nos encontramos actualmente a la espera de recibir por parte del Ayuntamiento una propuesta de trabajo formal y firme que dé respuesta a las cuestiones planteadas.

Paralelamente a estas reuniones se ha ido trabajando desde la Delegación Territorial de Cultura en la aprobación de los pasos que se deben de abordar para la utilización de estos Fondos Extraordinarios que la Junta de Andalucía ha puesto para la ITI de Cádiz. Este presupuesto adicional va siempre aparejado a un proceso administrativo y participativo por parte de los agentes económicos, sociales, educativos e incluso empresariales claves en cada uno de los Sectores definidos por la ITI como Estratégicos.

Todos los proyectos que configuran la Inversión Territorial Integrada poseen un procedimiento de participación y administrativo específico, aprobado en el reglamento de funcionamiento de la ITI, que requiere como primer paso, su inclusión en el presupuesto y en la envolvente de financiación para todo el marco hasta la finalización del proyecto, como primer paso imprescindible para poder iniciar y disponer de los Fondos necesarios.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001513, respuesta a la Pregunta escrita relativa al reintegro de la subvención para un pabellón deportivo en Cúllar Vega (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, se informa que mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (acuerdo de inicio de fecha 6 de julio de 2015), de la Secretaría General para el Deporte, se acordó el reintegro de la parte de subvención concedida y abonada al Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), mediante Convenio suscrito el 30 de noviembre de 2007, para la "Construcción de un Pabellón Polideportivo" por la que se concedía a dicho Ayuntamiento una subvención de 500.000 euros para una inversión de 1.000.000 de euros.

La cantidad a reintegrar es de a 417.339,32 euros, derivados de la devolución de 300.000 euros abonados al Ayuntamiento como adelanto de la subvención, más la cantidad de 117.339,32 euros de intereses por el tiempo transcurrido desde la materialización de dicho pago.

Contra la citada Resolución de Reintegro, la Entidad Local presentó Recurso Contencioso-Administrativo con solicitud de suspensión como medida cautelar a la espera de sentencia. El 26 de octubre de 2016 se recibe Auto de fecha 17 de octubre de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el que se acuerda acceder a la medida cautelar solicitada.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la declaración del Almuñécar como «Municipio Turístico»

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, se informa que mediante Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, se declara Municipio Turístico al municipio de Almuñécar (Granada). Se adjunta copia de la publicación de dicho Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 78, de 20 de abril, donde se recoge toda la historia de la tramitación del expediente al que se alude en esta iniciativa parlamentaria.

* Véase BOJA núm. 78, págs. 59 a 62.

Sevilla, 28 de octubre de 2016. El Consejero de Turismo y Deporte, Francisco Javier Fernández Hernández.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001520, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones del presupuesto de 2015 para el Patronato de la Alhambra y Generalife

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 317, de 6 de octubre de 2016 Contestada por la Consejera de Cultura Orden de publicación de 3 de noviembre de 2016

En la ejecución del capítulo de inversiones pueden confluir distintos factores que modifiquen el calendario inicialmente previsto: reajustes por motivos organizativos en las fechas de programación de actividades o exposiciones; la ampliación de los plazos de tramitación de los proyectos en los distintos órganos de control y seguimiento que conlleva legalmente una intervención en el Patrimonio Histórico; la tramitación de los contratos administrativos que se realizan por procedimientos abiertos, más garantista y transparente pero también más extensa; y las obras, ya sean actuaciones sobre bienes del Patrimonio Histórico que requieren estudios y seguimientos arqueológicos o bien otras en las que, una vez iniciadas, se hallan restos arqueológicos no conocidos, que pueden ralentizarse por las necesidades de conservación del bien y llegar, incluso, a la paralización del proyecto.

En cualquier caso, cabe recordar que los remanentes no gastados pasan a formar parte de la cuenta de tesorería propia del Patronato.

5	Sevilla, a 28 de octubre de 2016.
	La Consejera de Cultura,
	Rosa Aguilar Rivero.
	_

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los campos de fútbol de césped (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 14 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001526 Y 10-16/PE-001527

En relación a las iniciativas referenciadas en el epígrafe superior, se informa que la Consejería de Turismo y Deporte ha elaborado la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras deportivas para entidades locales, cuya convocatoria se ha publicado en *BOJA* con fecha 27 de septiembre de 2016.

Se trata de una línea de subvenciones con una inversión total de 10.650.000 euros en los próximos tres años, que pretende garantizar la ejecución de aquellas reformas y mejoras en instalaciones deportivas de titularidad de los Entes Locales demandadas como consecuencia del deterioro sufrido por el transcurso del tiempo, así como para la dotación de equipamiento deportivo necesario que garanticen su uso en condiciones de seguridad y calidad por toda la ciudadanía, y para su mantenimiento y viabilidad.

Entre los conceptos subvencionables se encuentran dos, relacionados con césped artificial en Campos de Fútbol 7 o Fútbol 11, correspondientes por un lado a la Instalación de Césped Artificial en campos de albero o de tierra y, por otro, a la sustitución del césped artificial en campos de fútbol con tapices de césped artificial deteriorados por el uso.

Es intención de esta Consejería seguir invirtiendo en las instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía como es la Ciudad Deportiva de Huelva. Durante este ejercicio 2016, en dicha instalación se ha destinado un total de 851.865,62 euros en las reparaciones de la sala de spinning y en las obras del nuevo cerramiento perimetral y se están llevando a cabo las actuaciones preparatorias para convocar un concurso de redacción de proyecto de una nueva piscina cubierta, tras el cierre de la piscina cubierta existente por motivos de seguridad.

En el próximo ejercicio 2017 el importe previsto para el contrato de servicio para la redacción del citado proyecto alcanza la cantidad de 157.009,85 euros, IVA incluido.

En cuanto la disponibilidad presupuestaria lo permita, se plantearán nuevas actuaciones, como la susti-

tución del césped artificial del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Huelva.

X LEGISLATURA

19 de enero de 2017

Francisco Javier Fernández Hernández.

Núm. 385

Sevilla, 2 de noviembre de 2016. El Consejero de Turismo y Deporte,

Pág. 67

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001527, respuesta a la Pregunta escrita relativa al césped artificial del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 14 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte Orden de publicación de 7 de noviembre de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-001526 Y 10-16/PE-001527

En relación a las iniciativas referenciadas en el epígrafe superior, se informa que la Consejería de Turismo y Deporte ha elaborado la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras deportivas para entidades locales, cuya convocatoria se ha publicado en *BOJA* con fecha 27 de septiembre de 2016.

Se trata de una línea de subvenciones con una inversión total de 10.650.000 euros en los próximos tres años, que pretende garantizar la ejecución de aquellas reformas y mejoras en instalaciones deportivas de titularidad de los Entes Locales demandadas como consecuencia del deterioro sufrido por el transcurso del tiempo, así como para la dotación de equipamiento deportivo necesario que garanticen su uso en condiciones de seguridad y calidad por toda la ciudadanía, y para su mantenimiento y viabilidad.

Entre los conceptos subvencionables se encuentran dos, relacionados con césped artificial en Campos de Fútbol 7 o Fútbol 11, correspondientes por un lado a la Instalación de Césped Artificial en campos de albero o de tierra y, por otro, a la sustitución del césped artificial en campos de fútbol con tapices de césped artificial deteriorados por el uso.

Es intención de esta Consejería seguir invirtiendo en las instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía como es la Ciudad Deportiva de Huelva. Durante este ejercicio 2016, en dicha instalación se ha destinado un total de 851.865,62 euros en las reparaciones de la sala de spinning y en las obras del nuevo cerramiento perimetral y se están llevando a cabo las actuaciones preparatorias para convocar un concurso de redacción de proyecto de una nueva piscina cubierta, tras el cierre de la piscina cubierta existente por motivos de seguridad.

En el próximo ejercicio 2017 el importe previsto para el contrato de servicio para la redacción del citado proyecto alcanza la cantidad de 157.009,85 euros, IVA incluido.

X LEGISLATURA

Núm. 385

En cuanto la disponibilidad presupuestaria lo permita, se plantearán nuevas actuaciones, como la sustitución del césped artificial del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Huelva.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016. El Consejero de Turismo y Deporte, Francisco Javier Fernández Hernández.

19 de enero de 2017

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001542, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del taller de empleo CO/ TE/00088/2011, promovido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 14 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que mediante Resolución de Concesión de 5 de diciembre de 2011, se le concedió al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba la cantidad de quinientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco euros con doce céntimos para la realización del Taller de Empleo "Puesta en valor del patrimonio natural, patrimonial y humano" con número de expediente CO/TE/00088/2011.

La entidad beneficiaria ha percibido, en concepto de anticipo de pago de la subvención, los importes que se indican a continuación:

- Con fecha 27 de diciembre de 2012, un pago por importe doscientos sesenta y ocho mil setenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos, en concepto de anticipo del 50% de la subvención.
- Con fecha 1 de agosto de 2013, un pago por importe de ciento treinta y cuatro mil treinta y seis euros con veintiocho céntimos, en concepto de anticipo del 25% de la subvención.

Aún queda pendiente por liquidar noventa y cinco mil cinco euros con veintiséis céntimos, importe fiscalizado por la Intervención Delegada de Córdoba, a fecha 19 de octubre.

Por último, indicar que la entidad ha justificado, en tiempo y forma, la totalidad de gastos de ejecución del Taller, por importe de cuatrocientos noventa y siete mil ciento catorce euros con diez céntimos.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001819, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas creación de empleo Huelma (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016 Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio Orden de publicación de 9 de noviembre de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción. Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, en el Decreto ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, así como en el Decreto ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Con respecto a la normativa citada, en Huelma desglosamos las siguientes actuaciones:

ICS EMPLE@JOVEN (Decreto ley 6/2014, de 29 de abril)

Dentro de la ICS Emple@Joven, regulada según Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, cuya ejecución se realizó a lo largo del año 2015, al municipio de Huelma (Jaén) se le concedió una subvención por importe de 133.000,00 euros para la realización de 37 contratos. El proyecto de este ayuntamiento se ha ejecutado en su totalidad, si bien al revisar la documentación presentada se ha llevado a cabo un reintegro por importe de 8.000,00 euros.

ICS 30+ (Decreto ley 9/2014, de 15 de julio)

Dentro de la ICS 30+, regulada según Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, cuya ejecución se realizó a lo largo del año 2015, al municipio de Huelma (Jaén), se le concedió una subvención de 54.100,00 euros para la realización de 39 contratos. Al igual que la Iniciativa del Emple@Joven, este proyecto ha sido ejecutado en su totalidad por el Ayuntamiento, si bien al revisar la documentación presentada se ha llevado a cabo un reintegro por importe de 22.500,00 euros.

Decreto ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Núm. 385 X LEGISLATURA 19 de enero de 2017

INICIATIVA BONO EMPLEO JOVEN

Con la entrada en vigor de esta normativa y con anterioridad a su modificación normativa para su tramitación como Ley, en el municipio de Huelma, se realizó un contrato a jornada completa, suponiendo un montante de 4.800,00 euros.

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

INICIATIVA BONO EMPLEO JOVEN

Con la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, se realizaron cinco contratos, cuatro de ellos con empresas del municipio: uno de ellos a jornada completa, con un montante de 4.800,00 euros y 3 contratos a media jornada por importe de 7200,00 euros.

• ICS EMPLE@JOVEN

Al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, en el municipio de Huelma, dentro de la ICS Emple@ Joven, se han solicitado un total de 14 contrataciones que supondrán un presupuesto de 121.200,00 euros.

En relación a los proyectos presentados destacan:

- 1. Dinamización de servicios públicos para la promoción del deporte en la localidad.
- 2. Revalorización de los espacios públicos a través de la realización de un inventario general de edificios municipales.
 - 3. Protección y mantenimiento de espacios de entornos urbanos naturales y rurales.
 - ICS 30+

Por otra parte, y dentro de la ICS destinada a mayores de 30+ el municipio de Huelma ha solicitado 14 contrataciones que supondrán un montante de 78.600,00 euros.

En relación a los proyectos presentados dentro de esta Iniciativa destacan:

- Promoción y desarrollo de los productos locales, realizando un plan turístico local.
- Creación guía cultural para la promoción del turismo en Huelma.
- Gestión de aguas públicas.

RED ANDALUCÍA ORIENTA

El Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de las personas demandantes de empleo en Andalucía una completa red de unidades para la orientación profesional, el asesoramiento en la búsqueda de empleo, la inserción laboral y el acompañamiento, distribuida por todo el territorio.

El municipio de Huelma cuenta con dos técnicos de Orientación de medios propios ubicados en la oficina de empleo, que se incorporaron los pasados marzo y mayo de 2016 respectivamente.

Sevilla, 28 de octubre de 20	16
El Consejero de Empleo, Empresa y Comerc	cio
José Sánchez Maldonad	do

